



ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°: 2024/EA12/00000123 -E

TITULADO: Servicio de prácticas en simulador de aeronaves para tripulaciones del Ejército del Aire y del Espacio: LOTE 1 (C-212) y LOTE 2 (H-135 P3H/T3H HE.26) para los periodos del 2º semestre del 2024 y 1º semestre del 2025

ANTECEDENTES

La presente Orden de Inicio se expide con base en la Propuesta de Contratación de DIRECCION DE ENSEÑANZA (EA0105), de fecha 26/02/2024, en la que se justifica la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ejército del Aire. Queda constancia en la documentación preparatoria - incluida en la Propuesta - la naturaleza, objetivos y extensión de las necesidades a cubrir, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

PROPUESTA

1. IMPORTE DEL EXPEDIENTE Y FINANCIACIÓN

IMPORTE: 708.430,80 €

IMPUESTOS: 122.950,80 €

AÑO	APLICACIÓN PRES./PARTIDA	TOTAL DIVISA	DIVISA	TOTAL EUR
2024	14 22 121N1 22606	354.215,40	EUR	354.215,40
2025	14 22 121N1 22606	354.215,40	EUR	354.215,40

EJERCICIO	TIPO IMPUESTO / %	IMPORTE
2024	IVA NORMAL/21,00	61.475,40
2025	IVA NORMAL/21,00	61.475,40

El valor estimado, teniendo en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato y modificaciones previstas será de 1.110.960,00 € (Impuestos excluidos).

2. TIPO DE CONTRATO

SERVICIOS, por encontrarse incluido en el artículo 17 de la LCSP

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Negociado con publicidad

43. NEGOCIADO CON PUBLICIDAD - CON SELECCION

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WFG-PNK
Apellidos y Nombre: BAENA ALVAREZ, MANUEL
Cargo: EL COMANDANTE JEFE INTERINO DE LA SEA 12
Fecha: 04/03/2024 13:41

CSV: 203001v+PAxwhBQ6J4hOZIFNxc638McU8= - http://sede.defensa.gob.es

Correo Electrónico

TEL:
FAX:



4. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Por el objeto y la calificación del presente contrato, relacionado con las actividades de la defensa, la preparación, selección y adjudicación del mismo se regirá por lo dispuesto en la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y Seguridad (LCSPDS). En todo lo no previsto en ella se aplicarán las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y las reglamentarias que la desarrollen.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la LCSPDS el presente expediente de contratación NO está sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA.

5. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN

Publicación de anuncio de licitación en el Perfil del Contratante conforme al Art .26 apartado 4 de la LCSPDS.

6. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN

Publicación de anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante simultáneo a la notificación a los candidatos o licitadores por aplicación del Art. 33 apartado 4 de la LCSPDS.

7. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Por el objeto y la calificación del presente contrato, relacionado con las actividades de la defensa, la preparación, selección y adjudicación del mismo se regirá por lo dispuesto en la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y Seguridad (LCSPDS). En todo lo no previsto en ella se aplicarán las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y las reglamentarias que la desarrollen.

Publicación de anuncio de formalización en el Perfil del Contratante y en el BOE conforme al Art. 35 apartado 1 de la LCSPDS.

8. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de la LCSPDS, para la ejecución del presente contrato se exige la/s siguiente/s condición/es especial/es

En los casos en que se quiera garantizar la Seguridad de la Información se actuará según lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la LCSPDS.

ACUERDO

El inicio de la tramitación del expediente número 2024/EA12/00000123 -E, TITULADO Servicio de prácticas en simulador de aeronaves para tripulaciones del Ejército del Aire y del Espacio: LOTE 1 (C-212) y LOTE 2 (H-135 P3H/T3H HE.26) para los periodos del 2º semestre del 2024 y 1er semestre del 2025, en los términos expresados y con base en la PROPUESTA, al considerar motivada la necesidad del contrato, según lo previsto por el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud de las facultades delegadas por Orden DEF/244/14, de 10 de febrero (BOE 46, de 22-02-2014), modificada por Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio.

En Sevilla a 04 de marzo de 2024

Correo Electrónico

TEL:
FAX: